

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ASPC No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"**

RESOLUCIÓN No. 093 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – ENAJENACIÓN DE BIENES CON SOBRE CERRADO No. SAEB-050–BASPC27-20255, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA “ENAJENACION DE MATERIAL DE ACTIVOS FIJOS QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS, FUERA DE SERVICIO Y QUE YA CUMPLIERON SU TIEMPO DE VIDA UTIL, PARA SU DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA BAJA DEFINITIVA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27, DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA 2025”.

EL COMANDANTE DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE

El comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 27, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, competente para celebrar contratos de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual No. 4223 del 23 de junio de 2022- POR LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, UNAS FUNCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, la Directiva Permanente N° 012 del 2020, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes y complementarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificado por la Resolución No. 4213 de 2023, el Ministerio de Defensa Nacional, expidió el Manual de Contratación de la Entidad, y de sus Unidades Ejecutoras.

Que acatando los Principios de Economía, Transparencia, Responsabilidad, deber de Selección Objetiva, Ecuación Contractual dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, (modificado por la Resolución No. 4213 de 2023,) Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras, es preciso designar los Gerentes de Proyectos, los Comités Jurídico, Económico, y Técnico para la Estructuración y Evaluación de los Procesos Contractuales y demás presupuestos adicionales que surjan en virtud de los mismos y los Supervisores de los contratos, y asignar sus funciones en concordancia con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

Que los Comités Jurídicos, Económicos y Técnicos, participarán en la elaboración de los Estudios Previos, análisis y estudio de los Pliegos de Condiciones o Solicitud de Oferta para las Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Selecciones de Mínima Cuantía, Concursos de Méritos o Contrataciones Directas, Ponencias y suscripción de Contratos y la Evaluación de las respectivas propuestas que presenten los oferentes en desarrollo de los Procesos Contractuales.

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 - “SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE”**, está interesado en contratar la

PATRIA HONOR LEALTAD

Barrio Siná
Mocoa, Putumayo
Correo Electrónico: bas27@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

“ENAJENACION DE MATERIAL DE ACTIVOS FIJOS QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS, FUERA DE SERVICIO Y QUE YA CUMPLIERON SU TIEMPO DE VIDA UTIL, PARA SU DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA BAJA DEFINITIVA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27, DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA 2025”.

Que, para esta modalidad de selección abreviada, el procedimiento se encuentra establecido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.2.2.1. Enajenación directa por oferta en sobre cerrado** del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función pública, lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011. El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Que teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso es la ENAJENACION DE MATERIAL DE ACTIVOS FIJOS QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS, FUERA DE SERVICIO Y QUE YA CUMPLIERON SU TIEMPO DE VIDA UTIL, PARA SU DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA BAJA DEFINITIVA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27, DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA 2025, no se expide certificado de disponibilidad presupuestal ni se solicitará registro presupuestal.

Que el día 21 de noviembre de 2025, la entidad publicó en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA **SECOP II**, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada – **ENAJENACIÓN DE BIENES CON SOBRE CERRADO No. SAEB-050-BASPC27-2025**.

Que el día 1 de diciembre de 2025, la entidad publicó en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA **SECOP II**, el pliego de condiciones definitivo y el acto administrativo de apertura del Proceso de Selección Abreviada – **ENAJENACIÓN DE BIENES CON SOBRE CERRADO No. SAEB-050-BASPC27-2025**.

Que el día 9 de diciembre de 2025, la entidad llevó a cabo el cierre de presentación de ofertas en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA **SECOP II**, recibiendo las siguientes ofertas:

Proceso : ENAJENACION DE MATERIAL DE ACTIVOS FIJOS QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS, FUERA ... (Id.CQ1.BDOS.9147543)

Enajenación de bienes con sobre cerrado | Presentación de oferta
SAEB-050-BASPC27-2025 (Presentación de oferta) [Votación] [Pliego]
Valor estimado 2.390.218 COP | Clasificación de objetos. Ver más detalles
Unidad de contratación BATALLON DE ASPC27
Ver Entree

ENAJENACION DE MATERIAL DE ACTIVOS FIJOS QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS, FUERA DE SERVICIO Y QUE YA CUMPLIERON SU TIEMPO DE VIDA UTIL, PARA SU DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA BAJA DEFINITIVA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27, DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA 2025

¿Dónde buscar? (UI C-06-90) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de presentación de ofertas 12/9/2025 12:00 PM - Fecha de publicación 12/1/2025 9:12 PM
Apertura 12/9/2025 12:00 PM

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS [Abrir Panel] [Opciones]

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 27-2025	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL "PLANETA AZUL"	Oferta en evaluación	12/9/2025 11:03 AM	0 COP

PATRIA HONOR LEALTAD

Barrio Sinai
Mocoa, Putumayo
Correo Electrónico: bas27@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Una vez efectuada la verificación de requisitos de contenido jurídico, técnico y financiero de las ofertas, el día 10/12/2025, la entidad publicó en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, el informe de evaluación para dar traslado, y con el siguiente resultado preliminar emitido por el comité evaluador:

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASES DE PROPONENTE	RESULTADO JURÍDICO	RESULTADO TÉCNICO	RESULTADO FINANCIERO
1.	RICARDO ALIRIO ARIZA PINZÓN C.C. No. 79.394.576 de Bogotá D.C	PERSONA NATURAL	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que durante el término de traslado de los informes preliminares de los comités evaluadores de los aspectos técnicos, jurídicos y financiero de las ofertas presentadas corrido hasta el día 15/12/2025, el oferente único presentó observaciones y documentos subsanables, razón por la cual se realizó la reevaluación de requisitos habilitantes y el día 16/12/2025 la entidad publicó en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, los informes finales de los comités evaluadores con los siguientes resultados:

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASES DE PROPONENTE	RESULTADO JURÍDICO	RESULTADO TÉCNICO	RESULTADO FINANCIERO
1.	RICARDO ALIRIO ARIZA PINZÓN C.C. No. 79.394.576 de Bogotá D.C	PERSONA NATURAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

El Batallón de A.S.P.C No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE", realizó la Audiencia para apertura de la oferta económica del único proponente habilitado, y se informó la mejor oferta recibida en sobre cerrado, con el fin de permitir por una sola vez que los asistentes mejoren la oferta. Surtido este paso, no hubo mejora de oferta, quedando el mejor precio ofertado inicial por valor de **\$2.360.215,90**.

Que, una vez analizada la verificación y evaluación de la propuesta habilitada, el comité evaluador designado mediante acto administrativo para este proceso de selección Abreviada – **ENAJENACIÓN DE BIENES CON SOBRE CERRADO No. SAEB-050-BASPC27-2025**, recomienda al ordenador del gasto, continuar con la adjudicación a la oferta presentada por la persona natural RICARDO ALIRIO ARIZA PINZÓN, identificado con C.C. No. 79.394.576 expedida en Bogotá D.C.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – ENAJENACIÓN DE BIENES CON SOBRE CERRADO No. SAEB-050-BASPC27-2025**, cuyo objeto a contratar es la ENAJENACION DE MATERIAL DE ACTIVOS FIJOS QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS, FUERA DE SERVICIO Y QUE YA CUMPLIERON SU TIEMPO DE VIDA UTIL, PARA SU DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA BAJA DEFINITIVA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27, DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA 2025, estableció que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, adjudicará el contrato de conformidad con los criterios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, (modificado por la Resolución No. 4213 de 2023), Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y Directiva Permanente 012 de 2020.

Que, en consecuencia, de lo expuesto el Ordenador del Gasto, acogiendo la recomendación de los comités y del gerente de proyecto, adjudica el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – ENAJENACIÓN DE BIENES CON SOBRE CERRADO No. SAEB-050-BASPC27-2025**, cuyo objeto a contratar es la ENAJENACION DE

PATRIA HONOR LEALTAD

MATERIAL DE ACTIVOS FIJOS QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS, FUERA DE SERVICIO Y QUE YA CUMPLIERON SU TIEMPO DE VIDA UTIL, PARA SU DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA BAJA DEFINITIVA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27, DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA 2025, a la propuesta presentada por la persona natural RICARDO ALIRIO ARIZA PINZÓN, identificado con C.C. No. 79.394.576 expedida en Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA- ENAJENACIÓN DE BIENES CON SOBRE CERRADO No. SAEB-050-BASPC27-2025, cuyo objeto a contratar es la ENAJENACION DE MATERIAL DE ACTIVOS FIJOS QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS, FUERA DE SERVICIO Y QUE YA CUMPLIERON SU TIEMPO DE VIDA UTIL, PARA SU DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA BAJA DEFINITIVA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27, DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA 2025, a la propuesta presentada por la persona natural RICARDO ALIRIO ARIZA PINZÓN, identificado con C.C. No. 79.394.576 expedida en Bogotá D.C. por un valor total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$2.360.215,90) MDA/CTE.**

PARÁGRAFO 1: Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso es la ENAJENACION DE MATERIAL DE ACTIVOS FIJOS QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS, FUERA DE SERVICIO Y QUE YA CUMPLIERON SU TIEMPO DE VIDA UTIL, PARA SU DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA BAJA DEFINITIVA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC N°27, DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA 2025, no se expide certificado de disponibilidad presupuestal ni se solicitará registro presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario debe consignar a la cuenta de Fondo Interno denominada VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA DE SELVA DEL EJERCITO NACIONAL, en la cuenta corriente No. 00130598000100120624 de Banco BBVA el valor restante para acreditar el pago del 100% del valor ofertado de los bienes muebles objeto de enajenación, dentro de los cinco (05) días siguientes a la celebración del contrato. En ningún caso, se entregará el bien o llevará a cabo los traspasos de propiedad, hasta que se acredite el pago del 100% del valor de los bienes muebles objeto de enajenación.

ARTÍCULO TERCERO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos señalados en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente Acto Administrativo al proponente adjudicatario RICARDO ALIRIO ARIZA PINZÓN, identificado con C.C. No. 79.394.576 expedida en Bogotá D.C., mediante el sistema de mensajes de la Plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la página www.colombiacompra.gov.co tal como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser la adjudicación de conformidad con el Inciso 3º del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, un acto irrevocable que obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante y en cumplimiento de dicha norma, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

PATRIA HONOR LEALTAD


ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en el Mocoa – Putumayo a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025.



Teniente Coronel **CRISTIAN JOEL MONSALVE JAIMES**
Comandante Batallón de A.S.P.C. No. 27 "Simona de la Luz Duque de Álzate"
Competente Contractual



Elaboró: Abg. LILIA JIMENEZ ARCINIEGAS
Comité Jurídico Evaluador



Vo. Bo. Sr. RIVERA ROMERO ANGIE ZURLEY
Jefe de Contratación BASPC 27

PATRIA HONOR LEALTAD